



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N°

333

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 10 DE JUNIO DE 1999

VISTO el Expediente N° 6869/98 (5 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, conducente al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y ha dictaminado un experto respecto del mismo, formulando algunas observaciones al proyecto, las que fueron contempladas por la Universidad.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al

[Handwritten signatures]



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 337



título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o.: 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la, UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, conducente al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

(Handwritten signatures and initials)

333



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 333



ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures and initials, including 'E', 'M', 'W', and 'A').

(Large handwritten signature over a printed official stamp).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA
Ministerio de Cultura y Educación

330



330

"1990 - Año de la Exportación"

ANEXO I

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRIMER AÑO**Primer Semestre**

Asignatura	Créditos	H.Teórr.	H.Práct.	Total Horas
Historia Social Latinoamericana	4	40	24	64
Técnicas de Investigación	4	40	24	64
Comercio Internacional I	5	40	40	80
Recursos informáticos	4	24	40	64
Teoría de las Relaciones Internacionales	6	60	36	96
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
Total	27	--	--	432

Segundo Semestre

Historia de las Relaciones Internacionales I	6	60	36	96
Teoría del Estado	6	60	36	96
Comercio Internacional II	5	40	40	80
Métodos y Técnicas de Investigación Social I	4	40	24	64
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
Total	25	--	--	400

Total de horas del primer año: 832

W 10
 W, W



380

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 380



SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Historia de las Relaciones Internacionales II

	6	60	36	96
Economía I	6	60	36	96
Geografía Económica I	4	40	24	64
Introducción a la Filosofía	4	50	14	64
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
Total	24	--	--	384

Segundo Semestre

Economía II

	6	60	36	96
Geografía Económica II	4	40	24	64
Ética y Deontología Profesional	4	50	14	64
Elementos de Ciencia Política	6	60	36	96
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
Total	24	--	--	384

Total de horas del segundo año: 768

TERCER AÑO

Primer Semestre

Seguridad Internacional

6 60 36 96

W W
W W
W W

338



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

PROYECTO 3^a

333



Marco legal de las Organizaciones	6	60	36	96
Economía Internacional	4	40	24	64
Métodos y Técnicas de Investigación Social II	7	48	64	112
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
Total	27	--	--	432

Segundo Semestre

Integración (Mercosur)	4	32	32	64
Historia de las Ideas Políticas	6	60	36	96
Derecho Internacional Público	4	40	24	64
Problemas Internacionales Contemporáneos	6	60	36	96
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
Total	24	--	--	384

Total de horas del tercer año: **816**

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Ceremonial y Protocolo	6	36	60	96
Comercialización de Servicios Profesionales	4	48	16	64
Gestión Ambiental	4	40	24	64
Derecho Internacional Privado	4	40	24	64
Idioma Extranjero VII	4	40	24	64
Total	22	--	--	352

(Handwritten signature and initials over the bottom left corner of the table)

338



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 338

**Segundo Semestre**

Sociología del Poder	4	40	24	64
Práctica Profesional	12	--	192	192
Agenda Internacional	4	40	24	64
Materia Electiva I	--	--	--	--
Materia Electiva II	--	--	--	--
Idioma Extranjero VIII	4	40	24	64
Total	24	--	--	384

Total de horas del cuarto año: **736**

QUINTO AÑO**Primer Semestre**

Instituciones Políticas y Gubernamentales	6	60	36	96
Organizaciones Internacionales	4	40	24	64
Seminario Final	12	--	--	192
Materia Electiva III	--	--	--	--
Materia Electiva Optativa	--	--	--	--
Total	22	--	--	352

Total de horas del quinto año: **352**

Total de créditos curriculares obligatorios: 219

Total de créditos materias electivas: 18

Total de créditos: $219 + 18 = 237$

Total de horas curriculares obligatorias: 3504



Ministerio de Cultura y Educación

333



Total de horas de materias electivas: 288

CANTIDAD TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 3792

TITULO: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos Semestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por alguna de las que figuran a continuación.

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos 18 (dieciocho) créditos.

Si la selección que efectúan entre las opciones posibles, no completara los 18 (dieciocho) créditos deberán seleccionar otra asignatura más, que en este caso se debe considerar como electiva opcional.

Los Tutores de Carrera podrán proponer materias electivas distintas al cuadro adjunto. Inclusión que deberá ser aprobada por el Rectorado.

Asignaturas electivas curriculares Créditos

Tecnología de las Relaciones Internacionales	6
Cooperación Internacional	6
Finanzas Internacionales	6
Derecho Económico Internacional	4
Métodos y Técnicas de Investigación Social III	7
Comercialización I	5
Epistemología	4
Organización de Eventos	6
Sociología de los Medios de Comunicación Social	8
Semiótica	5
Cultura Organizacional	4
Psicología Social	4

333

333



ANEXO II

"1999 - Año de la Exportación".

970

Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

- Intervenir en la detección precisa de un problema concreto, analizar sus causas y posibles efectos, así como plantear alternativas de solución.
- Desempeñar actividades de representación del país y en foros internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental.
- Participar en la administración de instituciones de carácter internacional.
- Asistir técnicamente al funcionamiento de organizaciones gubernamentales relacionadas a las Relaciones Internacionales.

AC.

RESOLUCIÓN N° 333